TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN icfes	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 15, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JUAN CARLOS RUIZ DIAZ GRANADOS				**C.C. / C.E. No.:**	80.421.788	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	01/04/2017	**Hasta**	30/04/2017	**INFORME No.:**	**4**	

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	15	**Fecha de inicio**	03/01/2017	**Fecha de terminación**	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula **segunda**, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: Prestación de servicios profesionales para realizar la gestión y coordinación de actividades administrativas y la elaboración de informes de gestión de la Subdirección Financiera y Contable.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CLÁUSULA SEPTIMA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato será la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($66.784.152),**				**VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:** El valor ejecutado fue por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.565.346) IVA incluido,**	
SALDO DEL CONTRATO: **CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/Cte ($50.088.114 M/Cte),**				**PLAZO DE EJECUCIÓN:** De acuerdo a la cláusula **DECIMA** del contrato, El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2017	
DESARROLLO DEL CONTRATO:	**El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:** • El **03** de **Enero** de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	*De conformidad con lo establecido por la cláusula **OCTAVA** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera:* **El ICFES** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del Contrato así: a) Un (1) primer pago por valor ***de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.565.346) IVA*** incluido, a la entrega de los siguientes productos: Informe de la herramienta de calendarización a enero de 2016, Informe estadísticas actualizadas de la subdirección financiera y contable para el mes de enero de 2017, Informe de los certificados de ejecución presupuesta! Expedidos en el mes de enero de 2017, b) Diez (10) pagos por valor de ***CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.565.346) IVA incluido***, e) un último pago por valor de ***CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y***

	CINCO MIL TRESCIENTOSCUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.565.346) IVA incluido, a la entrega de los siguientes productos: Informe de la herramienta de calendarización a enero de 2017, Informe estadísticas actualizadas de la subdirección financiera y contable para el mes de enero de 2017, Informe de los certificados de ejecución presupuesta! Expedidos en el mes de enero de 2017 diferenciado por conceptos de recaudo. Informe de actividades realizadas durante el mes de diciembre de 2016, la entidad realizara los pagos previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de Diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

***PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA**: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. Cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	25/01/2017	CUENTA DE COBRO MES DE ENERO 2017	5.565.346,00
2	22/02/2017	CUENTA DE COBRO MES DE FEBRERO 2017	5.565.346,00
3	21/03/2017	CUENTA DE COBRO MES DE MARZO 2017	5.565.346,00

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
				X								

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Apoyar seguimiento y actualización del cuadro de estadísticas de las diferentes ares de la subdirección financiera y contable	**100%**
2	Apoyar el área de presupuesto en la expedición de los certificados de ejecución presupuestal	**100%**
3	Desarrollar las labores que le sean asignadas para la correcta ejecución del objeto y las Obligaciones contractuales.	**100%**
4	Mantener la objetividad en todas las evaluaciones, aportes, hallazgos y evidencia que soporten el objeto y las obligaciones del presente contrato.	**100%**
5	Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.	**100%**

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Elaboración actualización del cuadro de estadísticas de las diferentes ares de la Subdirección financiera y contable.
2	Entrega de la solicitud de constancia de ejecución financiera del contrato y otras solicitudes por los diferentes contratistas del Instituto

6. CONSTANCIAS

*El supervisor o interventor **JOSÉ GABRIEL SILVA BARROS** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***JOSÉ GABRIEL SILVA BARROS** , en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **25 de abril de 2017**

Elaboró	Revisó	Aprobó